

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2611 .

RENAICO, 09 Noviembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales y equipo de oficina a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras 4337-602-cm16, 4337-603-cm16, 4337-604-cm16, 4337-605-cm16, 4337-606-cm16, 4337-607-cm16, 4337-608-cm16, 4337-609-cm16, 4337-610-cm16, 4337-611-cm16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Librería Atlantik	79.790.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Com. todotablet	US\$704.50.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Com ISB SPA	182.158.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Comercial Muñoz	47.545.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Dimerc S.A.	63.866.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Dist. Papeles	186.716.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Comercial red office	55.983.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Distribuidora Vergio	252.970.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Prov. Prisa	193.102.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Ricardo Rodríguez	US\$340.17.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control 

ACS/GCHS/MUA/Inchs.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2612

RENAICO, 09 Noviembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales de aseo y mantención a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras 4337-624-cm16, 4337-626-cm16, 4337-627-cm16, 4337-628-cm16, 4337-629-cm16, 4337-630-cm16, 4337-631-cm16, 4337-632-cm16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Reutter S.A.	108.290.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Com. Muñoz	347.131.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Dimerc	277.843.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Red office	57.041.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Dist. Vergio	112.003.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Proveedores Prisa	352.615.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Librería atlantik	191.127.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Comercial Agustín	77.845.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/MUA/Inschs.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2613

RENAICO, 09 Noviembre 2016

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:


AUTORICESE Compra jockey para corrida familiar cecosft Tijeral a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-633-CM16.


Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Importadora Unotech	399.245.-	Vestuarios,acc y prendas diversas	215-22-02-002-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **ALEX CASTILLO SALAMANGA**
ALCALDE

V°B° Control  **DIRECCION DE CONTROL**



ACS/GCHS/MJA/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2617

RENAICO, 09 de noviembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitación 4337-116-I116, correspondiente a insumos deportivos, para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
CAROLINA CHAVEZ	199.266.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)



V°B° Control

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2618

RENAICO, 09 de noviembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitación **4337-117-I116**, correspondiente a Materiales de difusión, para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Grafika Total Spa	473.620.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ALCALDE (s)



V°B° Control

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2619

RENAICO, 09 de noviembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Licitación 4337-118-I116, correspondiente a la confección de Trípticos a color, en papel cuche, temas colaciones saludables, para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Liseth del Carmen	99.960.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

V°B° Control



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°2620

RENAICO, 09 de noviembre de 2016

VISTOS:

Las necesidades del Servicio.

Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.

La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal

La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016

Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Apruébese Licitación 4337-126-I116, correspondiente a Insumos para Laboratorio, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
RE-MED	174.930.-	AGL MUNICIPAL	215-22-11-999-030-000
BIOLINE LTDA	397.222.-	AGL MUNICIPAL	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2621

RENAICO, 09 de noviembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación **4337-114-L116** correspondiente compra convenio de suministro para servicio de fumigación en Cesfam Renaico y Posta Rural de Tijeral.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Control de Plagas Urbanas	142.800.-	Mantenimiento y reparación de edificaciones	215-22-06-001-000-000



★GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s),

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2622

RENAICO, 09 de noviembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación **4337-125-L116** correspondiente compra de 20 contenedores de basura de 40 litros color amarillo, para Riesgo biológico, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
GEOCICLOS	400.625.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL


~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
* ALCALDE (s)

V°B° Control

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2623

RENAICO, 09 de noviembre del 2016

VISTOS:


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

APRUEBESE, orden de compras a través de convenio marco **4337-616-cm16, 4337-619-cm16, 4337-620-cm16**, correspondiente a la compra de Insumos informáticos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ricardo Rodriguez y Cia	148.859.-	AGL MUNICIPAL	215-22-11-999-030-000
Igestec	56.424.-	AGL MUNICIPAL	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)

V°B° Control

ACS/GCHS/MJA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2624

RENAICO, 09 de noviembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación **4337-120-L116** correspondiente compra de Medicamentos para Farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ethon Pharmaceutic	271.344.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000
Inver. Pharmavisan	160.650.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000
Socofar división M	888.752.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000
Drogue. Global	1.269.540.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000
Lab. Euromed	16.351.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000
Lab. Pasteur	62.921.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000
Lab. Biosano	112.812.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000
Glaxosmithklein	53.550.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000
Novofarma	87.893.-	Apoyo a la Gestión Local	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2647 .

RENAICO, 10 Noviembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE Compra de materiales para mantención a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Ordenes de Compras 4337-635-cm16 y 4337-636-cm16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Com. sercodata	155.072.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000
Com. motorshop	57.958.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUN/nschs.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2660

RENAICO, 10 Noviembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Licitación 4337-78-L116 Adjudicada decreto 1837 del 04/08/2016

DECRETO:

AUTORICESE Compra directa menor a 100 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, Globos impresos para feria de la salud CESFAM Renaico, basados en licitación 4337-78-L116.

Orden de compra 4337-634-SE16, presupuesto asignado para compra \$85.000.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Frida Minder	83.300.-	Programa Salud Familiar	215-22-11-999-017-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/rschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2684

RENAICO, 15 Noviembre 2016

VISTOS:

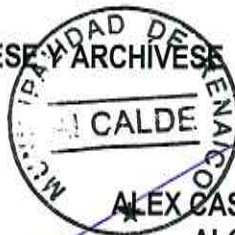
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-131-L116, correspondiente a "Compra de protector solar filtro uvb uva", para CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Cientec	84.788.-	Productos farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



ACS/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2692

RENAICO, 16 de noviembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto anterior N°2257.

DECRETO:

APRUEBESE, cambio de imputación en Licitación **4337-99-L116**, Decreto anterior N° 2257 correspondiente compra de Formularios Clínicos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
José Pérez Varela	1.190.000.-	Apoyo a la Gestión Local municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control _____



ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2693

RENAICO, 16 de noviembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, orden de compras a través de convenio marco **N°4337-673-CM16**, correspondiente a la compra de un Pendón, para equipo de Rehabilitación, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Pubicidad Jorge Andrés Sáez	56.949.-	Apoyo a la gestión local Municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
★ ALCALDE (s)

V°B° Control _____

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- transparencia



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2694

RENAICO, 16 de noviembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto anterior N°2257.

DECRETO:

APRUEBESE corrección en Licitación **4337-126-L116**, se agregaron solo 2 proveedores adjudicados, faltando un tercero, correspondiente a la Empresa Valtek S.A.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Valtek S.A	111.563.-	Apoyo a la Gestión Local municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ALCALDE (s)

V°B° Control _____



ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2711

RENAICO, 18 de noviembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE Re adjudicación en Licitación **4337-118-1116**, correspondiente a la confección de Trípticos a color, en papel cuche, temas colaciones saludables, para Programa Promoción de la Salud, por error en Adjudicar proveedor Lisset del Carmen, la cual no cumplía con puntaje según criterios de evaluación, quien debiese ganar es la empresa Patricio López Labraña .
Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Patricio Lopez Labraña	95.200.-	Promoción de la Salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control _____

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2714

RENAICO, 18 de noviembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, orden de compras a través de convenio marco **4337-679-CM16**, correspondiente a la compra de **2 Router**, para **Cesfam Renaico**.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
CIBERTEC RETAI S.A	129.204.-	AGL MUNICIPAL	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control _____



JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2785

RENAICO, 22 DE noviembre del 2016

VISTOS:

R4

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Ordenes de compras, 4337-687-CM16, 4337-688-CM16, 4337-689-CM16, correspondiente a la compra de insumos para Programa SENDA, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ricardo Rodriguez y CIA	778.042.-	Programa SENDA	215-22-11-999-036-000
PC Oliva Ltda	204.172.-	Programa SENDA	215-22-11-999-036-000
notrbookcenter	128.036.-	Programa SENDA	215-22-11-999-036-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRMIGCHS/DPD/Como

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2786

RENAICO, 22 de noviembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, la compra a través de convenio marco según orden 4337-696-CM16 de 2 Bicycletas para Posta de Tijeral, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercializadora Neumaclick Spa.	216.770.-	Apoyo a la gestión local Municipal (9.000.000)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2795

RENAICO, 22 de noviembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación 4337-133-L116, correspondiente a la compra poleras deportivas para corrida familiar, por Programa Vida Sana, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Arte visual	353.430.-	Programa Vida Sana	215-22-11-999-031-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2796

RENAICO, 22 de noviembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Licitación 4337-134-L116, correspondiente a la confección y compra de un pendón para el programa Vida Sana, para corrida Familiar, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Grafika Total Spa (José Luis)	26.775.-	Programa Vida Sana	215-22-11-999-031-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2856

RENAICO, 28 de noviembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, Aumentar la compra de Licitación 4337-134-L116, correspondiente a la confección y compra de un pendón para sala de Rehabilitación. Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Grafika Total Spa (José Luis)	26.775.-	Apoyo a la gestión local Municipal	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)~~

V°B° Control



ACS/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2861

RENAICO, 29 de Noviembre de 2016.-

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.882 del 5 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Autorízase capacitación para el Personal CESFAM Renaico y Posta Villa Tijeral, para el día viernes 16 de Diciembre, desde las 9 a las 17 horas, tema "Buenas prácticas en salud familiar"; quedando turnos cubiertos.
2. Se adjunta nómina de personal sugerido a la capacitación.
3. Cancélese con cargo al convenio PAC 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/MU/Insch

DISTRIBUCION

- Control Municipal
- Transparencia municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2879

RENAICO, 29 de noviembre de 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, aumentar la compra en Licitación **4337-124-L116** correspondiente compra de equipos dentales, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ilhabella EIRL	333.200.-	Programa Odonto. Integral	215-22-11-999-023-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
★ ALCALDE (s)

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2888

RENAICO, 29 Noviembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE todos plegables protección solar a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-697-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Motorshop	618.580.-	Programa salud familiar	215-22-11-999-018-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
+ SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE

V°B° Control



ACS/GCHS/MU/whschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2889

RENAICO, 29 Noviembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE compra de insumos para sala TIC a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-705-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ing. Ricardo Rodriguez	Us\$ 55,69	Materiales de oficina	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE I

V°B° Control



ACS/GCHS/MUA/inschs.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2899

RENAICO, 30 Noviembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AUTORICESE compra todos para Chile Crece contigo a través de convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, para Cesfam Renaico, Orden de Compras N° 4337-702-CM16.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Motorshop	\$ 206.193.-	Chile crece contigo	215-22-11-999-004-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE

V°B° Control



ACS/GCHS/DPD/inschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2900

RENAICO, 30 Noviembre 2016.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Apruébese Programa Capacitación CESFAM Renaico año 2017, según resumen adjunto y Acuerdo Consejo Municipal N° 121 del 29 de Noviembre año 2016.-

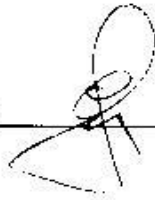
Se adjuntan antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEBA
* SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
* ALCALDE(S)

V°B° Control



DIRECCION
DE
CONTROL

JCR/GCHS/DPD/Inchs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2901

RENAICO, 30 Noviembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:


ADJUDIQUENSE licitación 4337-140-L116, correspondiente a "Compra de insumos sala Rehabilitación", CESFAM Renaico.

Si alguno de los proveedores rechaza la orden de compra se autoriza emitir orden de compra al segundo mejor evaluado.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial TJB	53.550.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Soc. Tecn. Express	160.000.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
José Egoyen	499.800.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000
Ricardo Rodríguez	270.964.-	Programa Rehabilitación Integral	215-22-11-999-035-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SUSANA GÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2902

RENAICO, 30 Noviembre 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-136-L116, correspondiente a "Compra de insumos sala tic", CESFAM Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
In. Ricardo Rodriguez	145.955.-	Apoyo Gestión Local Municipal (120.000.000)	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)

V°B° Control

ACS/GCHS/DPD/hschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cestfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2909

RENAICO, 30 de noviembre del 2016

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.882 del 05 diciembre de 2015 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
5. El Decreto Alcaldicio N° 49 del 29 de diciembre de 2015 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2016
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE, la compra a través de convenio marco según orden 4337-703-CM16 de 2 Bloqueadores solares, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercializadora de art. De protección y seguridad.	73.780.-	Programa salud familiar.	215-22-11-999-017-000

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (s)

V°B° Control



ACS/GCHS/DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.